



SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: DISPONE COMODATO, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 31 DIC. 2010

DECRETO N° 9676 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 217 – S.O. 31/2010, de Concejo Municipal; 2) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 3) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Apruebase por Acuerdo de Concejo N° 217 – S.O. 31/2010, la prorroga del Comodato precario al "Club Deportivo San Antonio Unido" por el terreno ubicado en Avda. Barros Luco con José Freire.
2. El Departamento Jurídico deberá redactar el Contrato de Comodato respectivo.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MARR/nasl
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Jurídico
- SECPLA
- DOM
- DAF
- Control
- Of de Partes
- Secretaria de Concejo
- Ventanilla Única
- Archivo Secretaria.(2)/